GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIII - **Nº 79**
CORDOBA, (R.A.) **MARTES 27 DE ABRIL DE 2010**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO TERCERO – O. Juez 1ra. Nom. C.C.C. sec. N° 2 Río III en autos « Moreno Carlos Eduardo y Otra c/ Eleonora del Valle Vazquez y Otros – División de Condominio", Mart. Coria 01-509 Uruguay 189 Río 3° rematará 29/4/2010 10 hs. en Sala Remates Tribunales de Río Tercero, sito en Vicente Peñaloza 1379 siguientes inmuebles: 1) inscripto Mat.: 374.324 (12-02) a nombre de Vazquez Eleonora del Valle; Vazquez Gonzalo Alejandro; Moreno María Ysabel y Moreno Carlos Eduardo. Lote Uno "c" Manz. Trece. Sup. 459 mts. Cdos. Casa c/ living, pasillo distribución, 2 dormitorios,. Baño, cocina-comedor, garage, casilla p/ gas. Servicios de agua corriente, energía eléctrica y gas natural. Ubicado s/ calle Belgrano N° 296 – desocupado. 2) El pleno dominio equivalentes a cuatro sexta partes (4/6) indivisas de Moreno María Ysabel y Moreno Carlos Eduardo (2/6) y la nuda propiedad equivalente a dos/sextas parte (2/6) de Vazquez Eleonora del Valle y Vazquez Gonzalo Alejandro, sobre el sig. inmueble: Inscripto Mat. 374.325 (12-02). Lote Tres "b" Manz. Treinta y nueve. Sup. 435 mts. Cdos. Casa con 3 dormitorios, pasillo distribución, baño, living, comedor, cocina, lavadero, asador, casilla p/ tubos de gas y garage. Ubicado sobre calle Benito Soria N° 257. servicios de agua corriente, energía eléctrica y gas natural. Desocupado. Se hace constar que el inmueble descripto reconoce derecho real de Usufructo a favor de Moreno Beatriz Josefa equivalentes a dos sextas partes (2/6) indivisas (donación nuda propiedad por parte de Vazquez Eleonora del Valle y Vazquez Gonzalo Alejandro). Ambos ubicado en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Ped. Santa Rosa de Calamuchita, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita. Base: 1) $ 31.255 y 2) $ 13.520.- Cond.: efectivo o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cuenta precio y comisión Mart. (3% cargo comprador y 3% cargo ejecutado), más 2% sobre precio compra (Art. 24 Ley 9505), resto aprobarse subasta. Compra comisión: Art. 586 C.P.C. Tít.: los que expida Trib. (Art. 599 C.P.C.). Grav.: ver informe del Registro Gral. De la Provincia. Post. Mín. 1) $ 310 y 2) $ 135.- Exhibición: días 27 y 28/4/2010 de 15 hs. a 18 hs. Inf. al Martillero 03571-15549305. of. 13/4/2010. Dra. Beretta – Sec.

3 días – 8923 – 29/4/2010 - $ 384.-

ALEJANDRO ROCA – El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Dr. Raúl O. Arrázola, en autos: "Pestrín, Matías Mariano c/ Moira Carina Piñeiro – Div. de Condominio" Mart. E. Aguado, MP. 01-529, rematará el 29/4/2010 a las 10,00 hs. en Juzg. Paz Alejandro Roca, y en caso de imp. del Trib. O fuerza may. El día sig. hábil a la misma hora y lugar; fracción de terreno, ubic. en Alejandro Roca, Ped. Reducción, dpto. Juárez Celman, desig. Lote catorce, de la Mz. "B", mide: 15 mts. De fte. por 20 mts. De fdo, sup. 300 mts2, linda: N. c/ lote 10, de José E. Oggero, S. calle Nieves Martigena: E. calle Colón, y O. lte. 15 de igual plano. Inscripto Matrícula 676.852. Juárez Celman. Mejoras: casa y local comercial. Base: $ 3.105.- Los compradores abonan 20% a cta. Precio, comisión de ley al mart. e imp. que corresp., saldo a la aprob. con int. Tasa pasiva prom. Nom. mensual BCRA, con más el 2% mensual hasta su efectivo pago, pudiendo optar el compr. Por dep. a la orden de trib. Dentro de las 72 hs. de llevado a cabo el remate el saldo sin int. – Registra deudas DGR y Municipalidad de Alejandro Roca. Ocupado por Sra. Moira C. Piñeiro. Comp. Comisión (Art. 586 C. de P.C.). Títulos: Art. 599 C. de P.C. Adquirente abona alícuota 2% s/ valor de compra según Ley 9505. Informes: Mart. Aguado. San Martín 457 Tel. 03463-15645445. Canals – Cba. Fdo.: Dr. Horacio M. Espinosa – Secretario.

3 días – 8921 – 29/4/2010 - $ 240.-

O. Juez 32° Nom. Civ. y Com. en autos "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Ceballos Mario Alberto – Abreviado – Cobro de pesos (Expte. N° 488776/36)", Mart. Carlos R. Ferreyra MP. 01-214, rematará el 29/4/2010 a las 10,30 hs,. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 158 P.B.: automotor marca Volkswagen, modelo Pointer GTI, año 1995, motor marca Volkswagen N° ULB016452, inscripto al dominio: ALG-620 a nombre de Ceballos Mario Alberto. Condiciones: sin base, dinero de contado, efectivo y al mejor postor, más comisión de ley al martillero e Impuesto Ley Prov. 9505 (2%), seña 20% y saldo a la aprobación. Postura mínima: $ 100.- comisionistas: Art. 586 C.P.C. Exhibición: martes 27 y miércoles 28 de Abril de 16 a 18 hs. en calle Vélez Sarsfield 6500, detrás de YPF, "Depósito Pérez". Informes: al mart. Corro 340, 3° Piso – Tel. 4244150 – 4218716. www.ferreyra-castineira.com.ar. Of. Cba., 23/4/2010. Dra. Patricia Licari de Ledesma – Secretaria.

3 días – 8844 – 29/4/2010 - $ 156.-

INSCRIPCIONES

RIO CUARTO – La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 12 en los autos caratulados: "Ferrero, Eduardo Emmanuel – Matrícula de Martillero y Corredor Público", hace saber en cumplimiento del Art. 4° de la Ley 7191 y sus modif.. que el Sr. Eduardo Emmanuel Ferrero, DNI. N° 32.000.700, con domicilio en Juárez Celman N° 622 de la ciudad de Río Cuarto (Cba.), nacido el 2 de Febrero de 1986, en la ciudad de Río Cuarto (Pcia. de Córdoba) ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de Martillero y Corredor Público en la ciudad de Río Cuarto. Río Cuarto, 15 de Abril de 2010. María Gabriela Aramburu – Secretaria.

3 días – 8460 – 29/4/2010 - $ 40.-

RIO CUARTO – La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 12 en los autos caratulados: "Congestre Ramiro Jorge –solicita inscripción de Martillero y Corredor Público", hace saber en cumplimiento del Art. 4° de la Ley 7191 y sus modif.. que el Sr. Ramiro Jorge Congestre, DNI. N° 33.149.038, con domicilio en Ranqueles N° 227 de la ciudad de Río Cuarto (Cba.), nacido el 7 de Octubre de 1987, en la ciudad de Río Cuarto (Pcia. de Córdoba) ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de Martillero y Corredor Público en la ciudad de Río Cuarto. Río Cuarto, 15 de Abril de 2010. María Gabriela Aramburu – Secretaria.

3 días – 8461 – 29/4/2010 - $ 40.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 39° Nominación (Con. y Soc. N° 7) Secretaría de la Dra. María Victoria Hohnle de Ferreira, hace saber que en los autos caratulados "Vecchio Silvina Soledad – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. N° 1844600/36), Silvina Soledad Vecchio, D.N.I. N° 29.423.505, con domicilio en calle Vte. Agüero N° 434, de Jesús María, Pcia. de Cba. ha solicitado inscripción en el Registro Público de Comercio, en las matrículas de Martillero y de Corredor. Cba., 16 de Abril de 2010. Fdo.: Dra. Verónica F. Martínez de Petrazzini – Juez. Dr. Oscar Lucas Dracich – Pro-secretario Letrado.

3 días – 8850 – 29/4/2010 - $ 40.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Vigésimo Sexta Nominación de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Teresa Lagorio de García, se hace saber que el Sr. Braschi, Cesar José. 23.764.887 con domicilio en Famatina Nro. 185 B° San Martín de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Braschi, Cesar José – Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor" Expte. Nro. 1713788/36". Oficina, 22 de Abril de 2010.

3 días – 8865 – 29/4/2010 - $ 40.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Decimotercera Nominación de esta ciudad de Córdoba Secretaría a cargo de la Dra. Olmos María Eugenia, se hace saber que la Sra. Benavidez, Silvana Marisa DNI. 23.354.880 con domicilio en Avda. Goicochea Nro. 630 Villa Allende de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Benavidez, Silvana Marisa – Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. Nro. 1711648/36". Oficina, 14 de Abril de 2010. Mara Cristina Baeza – Pro-Secretaria Letrada.

3 días – 8866 – 29/4/2010 - $ 40.-

CITACIONES

VILLA CURA BROCHERO. – El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flía de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados Buján Héctor Armando c/Sucesores de María Aurelia Domínguez – Desalojo" cita y emplaza a los sucesores de María Aurelia Domínguez, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, en su caso opongan excepciones y hagan las manifestaciones pertinentes sobre la documental glosada en autos, bajo apercibimiento de ley. En la misma oportunidad deberán, con las limitaciones previstas en el art. 757 del C.P.C. ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse en la forma y con los efectos previstos por el art. 508 en función del 507 del C. de P.C. Oficina, 6 de abril de 2010.

5 días – 7321 – 3/5/2010 - $ 44.-

COSQUÍN. Autos: "Morini, Cecilia Noemí c/ José Gilberto Espina Galaz - Ordinario" Expte. N° 26 - C. C. C. y Flía de Cosquín - Sec. N° 2. La Sra. Juez C. C. Conc. y Flía. de Cosquín, cita y emplaza a la parte demandada José Gilberto Marcial Espina Galaz y/o sus herederos titular del inmueble inscripto al Folio 9257, año 1985 Nom. Cat. 23010604031110180000 0 de la localidad de Capilla del Monte de la provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días conteste la demanda, oponga excepciones deduzca reconversación y ofrezca la prueba en los términos del art. 508 y sgtes. C.P.C. y C. Notifíquese. Ramello, Prosec..

5 días - 7193 - 3/5/2010 - $ 40.-

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 1ª. Nom. Civil, Comercial de la ciudad de Villa María, Sec. N° 2, Dra. María Aurora Rigalt en los autos caratulados "Córdoba Bursátil SA.. c/Ramón Gaudencio Chiosso y Otro - Ejecutivo" Expte. N° 56/30 -Sec. N° 1 - Dr. Sergio Omar Pellegrini

cita y emplaza al Sr. Ricardo Fernando Brusa (D.N.I. N° 21.405.536) para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y de remate para que en los tres días subsiguientes al vencimiento de aquél, oponga excepciones que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 8 de febrero de 2010.

5 días - 7177 - 3/5/2010 - $ 40.-

COSQUIN. - Autos: Assad, Gerardo Cristian c/Elisa Hebe Miranda de López - Repetición" Expte. N° 43 - Civil, Comercial, Conciliación y Flía. Cosquín - Sec. N° 2. El Sr. Juez C.C.C Conc. y Flía. de Cosquín, ordena: Admítase la presente acción dése el trámite previsto para juicio abreviado. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Elisa Hebe Miranda de López para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho y a oponer excepción, o deduzca reconvención, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 7194 - 3/5/2010 - $ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 34ª. Nom. Civil y Comercial en los autos caratulados "Albarez, Christian Iván c/Casale Florinda Irene y Otro" Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidente de tránsito - Expte. 1539325/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de marzo de 2010. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos de Irene Florinda Casale para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho por sí o por otro para defenderse y obrar en la forma que estime conveniente, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos. Fdo.: Ariel A. G. Macagno, Juez - Ana Eloisa de Montes, Sec.

5 días - 7195 - 3/5/2010 - $ 40,00.

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra ARAYA, MAMERTO RAMON - P.V.E.- (EXPTE. 1.335.149/36), se ha dictado la siguiente resolución:" "Córdoba, 04 DE NOVIEMBRE de 2.007- . . . CITESE Y EMPLACESE al demandado MAMERTO RAMON ARAYA D.N.I. 06.383.535 para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, y a hacer las manifestaciones que prevé el Art. 519 inc. 1º del C.P.C.C. bajo apercibimiento del Art. 523 del mismo cuerpo legal, bajo el apercibimiento del Art. 523 del mismo cuerpo legal. Fdo. Dra. Claudia E. ZALAZAR, JUEZ. Dr. Horacio A. FOURNIER, SECRETARIO.- ART. 523 C.P.C. El demandado será emplazado para el reconocimiento de firma, o la manifestación en caso de locación, en la forma ordinaria, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada, o no hiciere manifestación alguna. El desconocimiento de firma o de la calidad de locatario deberá ser efectuado por el demandado en forma personal ante el actuario, dentro del plazo fijado. Si se tratare de una persona jurídica deberá hacerlo su representante legal. En caso de desconocimiento insincero será aplicable lo dispuesto por el Art. 83.-

5 días – 8292 - 3/5/2010 - $ 76.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra LOVATO, MARTHA NOEMI - P.V.E.- (EXPTE. 1.323.306/36), se ha dictado la siguiente resolución:" "Córdoba, 26 DE NOVIEMBRE de 2.007- . . .CITESE Y EMPLACESE a la demandada MARTHA NOEMI LOVATO D.N.I. 13.723.957 para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, y a hacer las manifestaciones que prevé el art. 519 inc. 1º del C.P.C.P. bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal, bajo el apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal. Fdo. Dra. Claudia E. ZALAZAR, JUEZ. Dra. Silvia S. FERRERO, SECRETARIA.- ART. 523 C.P.C.El demandado sera emplazado para el reconocimiento de firma, o la manifestación en caso de locaciòn, en la forma ordinaria, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada, o no hiciere manifestaciòn alguna. El desconocimiento de firma o de la calidad de locatario deberà ser efectuado por el demandado en forma personal ante el actuario, dentro del plazo fijado. Si se tratare de una persona jurìdica deberà hacerlo su representante legal.En caso de desconocimiento insincero serà aplicable lo dispuesto por el art. 83.-

5 días – 8291 - 3/5/2010 - $ 72.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra MONTERRICO, MARIA ALEJANDRA - P.V.E.-(EXPTE. 1.301.076/36), se ha dictado la siguiente resolución:" "Córdoba, 16 de OCTUBRE de 2.009.- . . .CITESE Y EMPLACESE a la demandada MARIA ALEJANDRA MONTERRICO D.N.I. 21.006.591 para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, y a hacer las manifestaciones que prevé el art. 519 inc. 1º del C.P.C.P. bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal, bajo el apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal. Fdo. Dra. Claudia E. ZALAZAR, JUEZ. Dr. Horacio A. FOURNIER, SECRETARIO.- ART. 523 C.P.C.El demandado sera emplazado para el reconocimiento de firma, o la manifestación en caso de locaciòn,en la forma ordinaria, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada, o no hiciere manifestaciòn alguna.El desconocimiento de firma o de la calidad de locatario deberà ser efectuado por el demandado en forma personal ante el actuario, dentro del plazo fijado. Si se tratare de una persona jurìdica deberà hacerlo su representante legal.En caso de desconocimiento insincero serà aplicable lo dispuesto por el art. 83.-

5 días – 8290 - 3/5/2010 - $ 76.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero Nº 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE GOMEZ DE LANGELLA Rosa - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 22595" CITA y EMPLAZA a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DE GOMEZ DE LANGELLA Rosa, en los términos de los arts. 152, C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones al progreso de la accion y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

5 días – 8498 - 3/5/2010 - $ 44.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero Nº 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ AMORIN Alberto Manuel - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 24130" CITA y EMPLAZA al Sr. AMORIN Alberto Manuel, en los términos de los arts. 152, C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones al progreso de la accion y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

5 días – 8494 - 3/5/2010 - $ 40.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero Nº 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ FERNANDEZ de FERNANDEZ Elba Delia - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 24056" CITA y EMPLAZA a la Sra. FERNANDEZ DE FERNANDEZ Elba Delia, en los términos de los arts. 152, C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones al progreso de la accion y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

5 días – 8495 - 3/5/2010 - $ 40.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero Nº 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ LOUREIRO DE RUIZ Delia - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 23933" CITA y EMPLAZA a la Sra. LOUREIRO DE RUIZ Delia, en los términos de los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga y pruebe excepciones legitimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado, Rafael Garzon, Juez

5 días – 8496 - 3/5/2010 - $ 40.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 50º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Susana Prieto, en autos caratulados ¨MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMAN C/ SANCHEZ, Raúl José - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 821720/36¨, Córdoba, 13 de Abril de 2010 CITA y EMPLAZA a la Sucesión Indivisa de SANCHEZ Raúl José, Sres. Elena Elizabeth DIAZ, Guillermo Gustavo SANCHEZ, Alejandro Raúl SANCHEZ, Laura Elizabeth SANCHEZ y María de los Angeles SANCHEZ en los términos de los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Gabriela María Benitez de Baigorri. Juez. Dra. Gabriela Judith Salort de Oschansky. Prosecretaria

5 días – 8497 - 3/5/2010 - $ 40.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero Nº 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ TASCH HILDEGART Cornelia - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 24111" CITA y EMPLAZA a la Sra. TASCH HILDEGART Cornelia, en los términos de los arts. 152, C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones al progreso de la accion y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

5 días – 8493 - 3/5/2010 - $ 40.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 11ª. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Villanueva Elsa Mabel c/Bertea de Damiano Tarsila Jacinta Abreviado - Otros" (Expte. N° 1283310/36) se ha dictado la Sentencia N° ciento dieciséis de fecha veintiséis de marzo de dos mil diez - y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda deducida por la Sra. Elba Mabel Villanueva en contra de la Sra. Tarsila Jacinta Bertea de Damiano, condenando a esta a abonar a aquella en el plazo de diez días de quedar firme este resolutorio la suma de Pesos Diez Mil Quinientos Ochenta y Seis con Seis Ctvos ($ 10.586,06) e intereses determinados según considerando III. 2) Costas a la demandada a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. Gloria Inés Villafañe en la suma de pesos Cuatro mil ochocientos ($ 4.800,00) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Eduardo B. Bruera, Juez.

N° 7189 - $ 56.-

El señor JUEZ ded 1ra. Instancia y 6º Nominaciòn en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Còrdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra BAZAN, ROSA RAMONA - P.V.E.- (EXPTE. 1.292.723/36), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Cuatrocientos cincuenta y uno (451). Cordoba, once de Agosto del año dos mil ocho.. Y Vistos: Y Considerando RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de BAZAN ROSA RAMONA, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO ($551,00), más intereses según el considerando respectivo. 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Barizabal Izzo en la suma de pesos Seiscientos veintiuno ($ 621,00) y con más la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos ($ 186,30) por los honorarios previstos en el art. 104 inc. 5 de la ley 9.459.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DÉSE COPIA. . . Fdo. Dra CLARA MARIA CORDEIRO.-

3 días – 8287 - 29/4/2010 - $ 56.-

RIO CUARTO. - La Sra. Juez en lo C. y C. de 2ª. Nom. Sec. a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en los autos caratulados "Scalisse Miriam del Valle c/Antonio Bardaro y Otros - Dda. de Escrituración", se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Definitiva Número Seiscientos Cuatro, Río Cuarto, 18 de noviembre de 2009. y Vistos: .. y Considerando: .. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda deducida por la Sra. Olga Julia Bottino, y cedida a Miriam del Valle Scalice, en contra de los Sres. Antonio Bardaro, Angel Roberto o Roberto Mas, María Cristina Mas, Clara Trinidad de Mas y Adelchi Rafaello; en consecuencia, condenar a estos últimos a escriturar el inmueble vendido por Bardaro por boleto a favor de la actora, ante la notaria que designe la Sra. Scalice en los términos que surgen en los considerandos; bajo apercibimiento de hacerlo en nombre de los titulares registrales si fuere posible o en su caso resolver la acción en daños y perjuicios en ejecución de sentencia. 2) Imponer las costas a los demandados vencidos. 3) Regu-

lar provisoriamente en conjunto y proporción de ley, los estipendios de los Dres. Liliana María Rheinfels, Juan Carlos Martínez Mangini y Gustavo V. Avila, en la suma de $ 367,70 sin perjuicio del IVA. Protocolícese y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Graciela del Carmen Filiberti, Juez - Dra. Silvana Ravetti de Irico, Sec. Of. 30 de noviembre de 2009.

N° 7254 - $ 80.

REBELDÍAS

La Sra. Juez de 1ª. Inst. y 44ª. Nom. de Córdoba en autos: "Banco de la Provincia de Córdoba c/Álvarez María del Valle - Ejecutivo" Expte. 869126/36 dictó Sentencia N° 63: Córdoba, 1° de marzo de 2010. Y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada Sra. María del Valle Álvarez. 2) Mandar llevar adelante la ejecución instaurada por el Banco de la Provincia de Córdoba en contra de los mismos hasta el íntegro pago de la suma reclamada de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con Cincuenta y Un Ctvos. ($ 1.452,51) con más intereses y C.V.S. según considerando IV) desde la fecha de exigibilidad el día 28 de agosto de 2000, IVA, gastos , costas y art. 104 inc. 5° ley 9459. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Mabel Solano en la suma de $ 373 y en la suma de $ 186 en concepto de art. 104 inc. 5 ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Alicia Mira, Juez.

3 días - 7185 - 29/4/2010- $ 52.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

ALTA GRACIA - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CORDOBA YOLANDA, en autos caratulados Cordoba Yolanda - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1 Letra "C", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Alta Gracia, 14 de abril de 2010. Fdo. Graciela Maria Vigilanti, Juez - Alejandro Daniel Reyes, Sec.

5 días - 8408 - 3/5/2010 - $ 45.-

RÍO SEGUNDO - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANITA ROSA ROCCO, en autos caratulados Rocco Anita Rosa - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Segundo, 29 de marzo de 2010. Fdo. Dr. Marcelo Gutierrez, Sec.

5 días - 8404 - 3/5/2010 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TRANSITO RODRIGUEZ y FELIPA TERESA PALOMEQUE, en autos caratulados Rodriguez, Transito - Palomeque, Felipa Teresa - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1865839/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Aldo Novak, Juez - Dra. Mónica Romero de Manca, Sec.

5 días - 8403 - 3/5/2010 - $ 45.-

RÍO SEGUNDO - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUANA ELENA TEJEDA o ELENA JUANA TEJEDA, en autos caratulados Tejeda Juana Elena - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Segundo, 20 de abril de 2010. Fdo. Dr. Marcelo Gutiérrez, Sec.

5 días - 8402 - 3/5/2010 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, en autos caratulados RIOS, JORGE MARIANO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1869322/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 15 de abril de 2010. Fdo. Dra. Susana de Jorge de Nole, Juez - Dra. María de las Mercedes Villa, Sec.

5 días - 8401 - 3/5/2010 - $ 45.-

ALTA GRACIA - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SALGADO MIGUEL ANGEL, en autos caratulados Salgado Miguel Angel - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley sin perjuicio de la citación directa en los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C. P. C. C.. Publíquese edictos por cinco días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia. Alta Gracia, 26 de marzo de 2010. Fdo. Dra. Graciela Maria Vigilanti, Juez - Silvia Isaia, Pro Sec. Letrada - Sec. N° 2.-

5 días - 8400 - 3/5/2010 - $ 45.-

MORTEROS - El señor Juez de 1º Inst. y Única Nom. en la Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Fasano, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de KRAPP, MARÍA LUISA y MARCELO RAUSCH, en autos caratulados Krapp, María Luisa y Marcelo Rausch - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

5 días - 8392 - 3/5/2010 - $ 45.-

MORTEROS - El señor Juez de 1º Inst. y Única Nom. en la Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Fasano, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MEDINA SUSANA LUISA, en autos caratulados Medina, Susana Luisa - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

5 días - 8391 - 3/5/2010 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GABRIELLI JOSEFA o GIUSEPPA, en autos caratulados Gabrielli Josefa o Giuseppa - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1856372/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, abril de 2010. Fdo. Beltramone Verónica Carla, Juez - Domínguez Viviana Marisa, Sec.

5 días - 8409 - 3/5/2010 - $ 45.-

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los ROBUSTIANO GARCIA en los autos caratulados: García Robustiano - Declaratoria de herederos" (Expediente Nº 1 Letra G Año 2009), para que en el termino de veinte (20) dias a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 23 de Marzo de 2010. Fdo. Raúl Oscar Arrazola - Juez - Carlos Enrique Nolter - Prosecretaria Letrada.

5 días - 8322 - 3/5/2010 - $ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, en autos: Brignolio Raul Bernardo - Declaratoria de Herederos; Expte. B-7-10", cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, RAUL BERNARDO BRIGNOLIO, DNI. N° M 8.401.056 para que en el termino de veinte dias comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 10 de Marzo de 2010.- Dr. José A. Peralta, Juez: ante mi: Dra. M. Laura L. Videla, Secretaria.

5 días - 8348 - 3/5/2010 - $ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en autos: Pavin Cipriano o Cipriano Guido Pavin y otros S/ Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los señores: PAVIN CIPRIANO o CIPRIANO GUIDO PAVIN (DNI. Nª 12.035.043); ZANOVELLO CESIRA (Pasaporte Nª L945396) y PAVIN MARCELO JOSE (Pasaporte Nª A022737), por el termino de veinte dias comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 12 de Abril de 2010.- Fdo. Dra. Graciela Maria Vigilanti, Juez.- Dr. Luis Edgard Belitzky, Prosecretario Letrado.

5 días - 8352 - 3/5/2010 - $ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Cordoba, en autos: Bazán José Mariano y Martínez Josefina H. y Otros - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los señores: JOSEFINA HILDA MARTINEZ y JOSE MARIANO BAZAN, por el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 20 de Abril de 2010.- Fdo. Dra. Graciela Maria Vigilanti, Juez.- Dr Alejandro Reyes, Nª 1.

5 días - 8370 - 3/5/2010 - $ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Cordoba, en autos: Martínez Parra Maria - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los señores: MARIA MARTINEZ PARRA, por el termino de veinte dias comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 20 de Abril de 2010.- Fdo. Dra. Graciela Maria Vigilanti, Juez.- Sec. N° 2.

5 días - 8371 - 3/5/2010 - $ 45

Cosquín. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS DOMINGO CEBALLOS y PURA CONCEPCIÓN PEREZ, en autos caratulados Ceballos Luis Domingo - Pura Concepción Pérez - Declaratoria de Herederos - Expediente 1 C N° 144, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 20 de Abril de 2010. Fdo. Dra. Cristina Coste, Juez - Sec. N° 2,

5 días - 8372 - 3/5/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 12 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JIMÉNEZ IRIARTE, RAUL ALBERTO o JIMÉNEZ, IRIARTE RAUL ALBERTO o JIMÉNEZ RAUL ALBERTO, en autos caratulados Silva Elsa Estela - Jiménez Raúl Alberto- Declaratoria de Herederos - Expediente 1331647/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 15 de Septiembre de 2009. Fdo. Marta Gonzalez de Quero , Juez- Maria Inés Bueno de Rinaldi, Sec.

N° 8374 - $ 30.-

El señor Juez de 1º Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ODORISIO, LUIS EMILIO, en autos caratulados Malaspina, Mafalda / Odorisio, Luis Emilio – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1105758/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 30 de marzo de 2010. Fdo. Leonardo Gonzalez Zamar, Juez - M. Cristina Barraco, Sec.

5 días – 8415 - 3/5/2010 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Comercial, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEIRETTI JUAN FELIX, en autos caratulados Peiretti Juan Felix – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1861405/36 cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 26 de marzo de 2010. Fdo. Gonzalez de Robledo

Laura Mariela, Juez - Conti Maria Virginia, Sec.

5 días – 8413 - 3/5/2010 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MOLINA HUGO EDMUNDO, en autos caratulados Molina Hugo Edmundo – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1666503/36 cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 8 de marzo de 2010. Fdo. Raquel Villagra de Videl, Juez - Elvira Delia Garcia de Soler, Sec.

5 días – 8411 - 3/5/2010 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MUÑOZ ROBERTO – GONZALEZ FAUSTINA MONICA, en autos caratulados Muñoz Roberto – Gonzalez Faustina Monica – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1765205/36 cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 26 de marzo de 2010. Fdo. Yacir Viviana Siria, Juez - Villalba Aquiles Julio, Sec.

5 días – 8410 - 3/5/2010 - $ 45.-

VILLA DOLORES - El señor Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Com. y Conc. de la ciudad de Vila Dolores, Secretaria: Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JORGE ALBERTO CELLI, en autos caratulados Celli Jorge Alberto – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 15 de abril de 2010. Fdo. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Sec.

5 días – 8365 - 3/5/2010 - $ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. N°1 de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSVALDO BRUERA, en autos caratulados Bruera Osvaldo – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 16 de abril de 2010. Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez - Silvia Raquel Lavarda, Sec.

5 días – 8364 - 3/5/2010 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Viviana Siria Yacir, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL ÁNGEL OBEIDE, en autos caratulados Obeide Miguel Angel – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1865717/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Aquiles Villalba, Sec.

5 días – 8359 - 3/5/2010 - $ 45.-

VILLA DOLORES - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba.), Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR ALBERTO GARAY, en autos caratulados Garay Oscar Alberto – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Dolores, 24 de febrero de 2010. Fdo. Maria Leonor Ceballos, Sec.

5 días – 8360 - 3/5/2010 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, en autos caratulados PEREZ JOSE LUIS – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1684600/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 15 de septiembre de 2010. Fdo. Eduardo Bruera, Juez - María O. De Masueli, Sec.

5 días – 8362 - 3/5/2010 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DI MARI SALVADOR ROSARIO, en autos caratulados Di Mari, Salvador Rosario – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1865870/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 9 de abril de 2010. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez - Ricardo Guillermo Monfarrell, Sec.

5 días – 8387 - 3/5/2010 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DIAZ RAMON RAIMUNDO Y LERDA ROSA MAGDALENA, en autos caratulados Diaz Ramón Raimundo y Lerda Rosa Magdalena – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1665933/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 8 de marzo de 2010. Fdo. Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, Juez - Dra. Mariana E. Molina de Mur, Sec.

5 días – 8386 - 3/5/2010 - $ 45.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 44ª Nom. Secr. Dra. María E. Martínez de la ciudad de Córdoba, en autos: "Díaz de Pucheta Ruperta María Lindaura - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 634313/36" a dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 12. Córdoba, 10 de febrero de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Hacer lugar en todos sus partes a la acción promovida, declarando a los Sres. Elvilda Pucheta, María Nélida Pucheta, Santina Pucheta, Elvecio Pucheta, Enilda Pucheta, Exequiel Pucheta, Héctor Pucheta y Erfindo Pucheta (cesionarios de la señora Ruperta María Lindaura Díaz de Pucheta) titulares del derecho de dominio sobre el inmueble descripto como: "Un lote de terreno ubicado en Pozo del Moro, Pedanía Chalacea de esta Provincia de Córdoba que tiene las siguientes medidas: al Norte 1542,80 mts. Al Sur 1546,90 mts. Al Este 448,50 mts. Y al Oeste 452,70 mts. Su superficie total es de 69 Has. 6100 mts. Cuadrados, lindando al Norte con fracción de terreno de propiedad del Sr. Luis Barbini, con fracción de terreno de Anastasio Ojeda y con una fracción de terreno de Alodia García de Pacheco, al Sur con calle vecinal que separa a este terreno con la propiedad del señor Migue Villagra, al Este con terreno de Humberto Arrieta y al Oeste con camino vecinal (de Pozo del Moro a Chalacea) que separa a este terreno en cuestión del terreno que le correspondiere a la sucesión de Josefa Coyante". Cuyo número de cuenta en la Dirección de Rentas es 250102800229, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante Expte. N° 1301-0033-02983-82 de fecha 26/10/1982. 2) Oportunamente se ordenarán las inscripciones al Registro General de la Propiedad de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. 3) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley. 4) Con costas al actor, difiriéndose la regulación de los honorarios de los Dres. Sergio A. Luján y José Alberto Sequeira para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Alicia Mira, Juez. Otra resolución: Auto N° 70. Córdoba, 3 de marzo de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Rectificar la sentencia número doce de fecha 10/2/10 y en consecuencia, en el resuelvo 1°) donde dice: "...Elvecio Pucheta... deberá decir "...Angel Elvecio Pucheta... y agregar como cesionaria de la actora a la Sra. "Elia Pucheta" Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Alicia Mira, Juez.

10 días - 6955 - s/c

RIO TERCERO. En los autos caratulados "Gómez Pedro Nolasco - Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. Letra "G" N° 42) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Sr. Juez Civil Gustavo Massano, secretaría N° uno cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, se ha dispuesto lo siguiente: Río Tercero, 3 de noviembre de 2009. Téngase por preparada la demanda. Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del peticionante, de conformidad a los dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces en intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en la ciudad autónoma de Buenos Aires a la demandada Sra. María Ramona Angélica Crespín y/o sucesores para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Río Tercero a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local de Juzgado de Paz y en la Municipalidad con Jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 758 del C. de P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia con competencia en el lugar. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el Art. 788 del C. de P.C. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Massano. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. Secretaría. Nota: el inmueble a usucapir se describe como: un lote de terreno ubicado en Manzana 26 Lote "C" sobre calle Las Carabelas de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba que mide 15 metros de frente por 50 mts. De fondo y que linda al Norte con calle Las Carabelas, al Sud con Lote H, al Este con lotes D y E y al Oeste con Lote B de la misma manzana. Superficie total: 750m2. El lote referido se encuentra inscripto en RGP en matrícula N° 371.669, Empadronado ante Dirección General de Rentas N° de Cuenta 3301-0242601/01, Nomenclatura Catastral 33011701023737. Oficina, 22/3/10. Peralta de Cantarutti, Sec..

10 días - 6591 - s/c

VILLA DOLORES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Villa Dolores (Cba.) Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, hace saber que en los autos caratulados "Morales, Alfredo Horacio y Otra - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Treinta y Uno. Villa Dolores, veintiséis de febrero del dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Alfredo Horacio Morales, LE N° 6.693.868, CUIL / CUIT N° 20-06683868-5, casado con Susana Beatriz Cruceño domiciliado en calle 17 de Agosto N° 78, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y la Sra. Susana Beatriz Cruceño, LC N° 4.487.168, CUIL/CUIT 27-044487168-3, casada con el Sr. Alfredo Horacio Morales, domiciliada en calle 17 de Agosto N° 78, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, en partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre un inmueble descripto como una fracción de terreno baldío, ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Cba., con las siguientes medidas, partiendo del vértice 1 con un ángulo de 106° 30' hacia el vértice 2 con rumbo Noreste - Suroeste se mide el lado 1-2 de 10,17 m. de éste vértice (2) con un ángulo de 90° 00' hacia el vértice 3 y rumbo Oeste - Este se mide el lado 2-3 de 20,61 m. desde ese vértice 3 con un ángulo de 267° 03' hacia el vértice 4 y rumbo Noreste, Suroeste se mide el lado 3-4 de 11,01 m. desde este vértice 4 con un ángulo de 180° 59' y rumbo Noreste - Sureste hacia el vértice 5, se mide el lado 4-5 de 19,01 m. desde este vértice 5 con un ángulo de 91° 58' hacia el vértice 6 y Oeste - Este se mide el lado 5-6 de 7 m. desde este vértice 6,

con un ángulo de 88° 02' hacia el vértice 7 y rumbo Suroeste - Noreste se mide el lado 6-7 de 19,01 m. desde éste vértice 7 con un ángulo de 253° 53' hacia el vértice 8 y rumbo Oeste - Este se mide el lado 7-8 de 11,15 m. desde éste vértice 8 con un ángulo de 107° 45' hacia el vértice 9 y rumbo Suroeste - Noreste se mide el lado 8-9 de 32,24 m. desde éste vértice 9 con un ángulo de 73° 56' hacia el vértice 10 y rumbo Este - Oeste se mide el lado 9-10 de 19,71 m. desde éste vértice 10 con un ángulo de 105° 34' hacia el vértice 11 y rumbo Norte - Sur se mide el lado 10-11 de 10,05 m. desde éste vértice 11 con un ángulo de 254° 20' hacia el vértice 1 y rumbo Este - Oeste se mide el lado 11-1 de 20,64 m. cerrando de esta forma la figura y que según plano tiene una superficie total de Un Mil Ciento Dieciséis Metros Noventa y Ocho Decímetros Cuadrados (1.116,98 m2) y que se designa como Lote 50 de la Manzana 6, con los siguientes colindantes: al Norte con Luis Enrique del Carmen Altamirano, Jorge Ricardo Altamirano y Juan Carlos Sarquis, al Sur con calle 17 de agosto, al Sur-Este con Mónica Benita Digenaro, al Sur-Oeste con Alfredo Horacio Morales, Héctor Rolando Molina y Lidia del Carmen Nicotra, al Oeste con Miguel Angel Pigino y Bernardo Pigino, Joja Teresa Salguero de Pigino, Miguel Angel Pigino, Nilda del Carmen Zárate de Pigino, María Cristina Torres, José María Castellano y Miguel Ruggero Andreu, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra M.P. 1907/7 aprobado en fecha 12/3/01 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte.N° 0033-41342/00. El inmueble de referencia afecta totalmente las siguientes inscripciones dominiales: Protocolo de Planillas 77615, Dominios N° 23246, F° 31896, Año 1968 y N° 1920, F° 2710, Año 1969 lote 1 con una superficie de 594,25m2 inscripto a nombre de René Antonio Liaudat y Protocolo de Planillas N° 77615, Dominios N° 23246 F° 31896, Año 1968 y N° 26004, F° 33924, Año 1967, Pasillo Privado, con una superficie de 203,74 m2. inscripto a nombre de René Antonio Liaudat (fs. 40), por lo que deberá procederse oportunamente a la cancelación de dichas inscripciones, de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.) d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción. e) Costas por el orden causado. Protocolícese y dése copia. Fdo. Graciela C. de Traversaro, Juez. Ceballos, Sec..

10 días - 5936 - s/c

En los autos caratulados: "Fioramonti, Rosa Eda c/Ramón Cipriano López - Usucapión" (Expte. Letra "F" N° 32 inic. el 23 de setiembre de 2009) que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom. de esta ciudad de Villa María, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Norma S. Weihmüller, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 23 de setiembre de 2009: ..Admítase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tío Pujio, Pcia. de Cba. para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al señor Ramón Cipriano López en su calidad de posible propietario según surge del informe de la Dirección de Catastro (fs. 46/53) en la forma ordinaria en el domicilio tributario y el informado a fs. 97 de estas actuaciones y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de amplia difusión de la localidad más próxima al lugar de ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C. de Cba.), acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 del C.P.C. de Cba.). Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio, durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a fin de que procesa a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo. Augusto Gabriel Cammisa, Juez. Norma S. Weihmüler, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la ciudad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. San Martín, Provincia de Córdoba, calle Intendente José Schiavi s/n, que mide: 55 mts. en su costado noroeste por donde linda con la parcela 1 poseída por Adán Wensel; su costado sud-oeste mide 18 mts. y linda con la calle Intendente José Schiavi. En su costado sud-oeste, mide 55 mts. y linda con la parcela 6 cuyo titular dominial es Atilio Bartolo Cravero y la parcela 3 de Osvaldo Biolatto y Nancy Victoria Ordóñez de Bialotto y en dirección noreste mide 18 mts. lindando con calle Chile. "El lote se designa como manzana "30 Norte" lote "2" de la ciudad de Tío Pujio, inscripto en la DGC bajo el dominio D° 11211 F° 13840 T° 56 A° 1953. Hoy matrícula 974311.

10 días - 6863 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorgordo de G. Zugasti en autos: "Crembil, María Celsa - Usucapión" se ha resuelto: "Sentencia N° 162. Villa Dolores, 19 de octubre de 2009 ... Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Celsa Crembil, DNI N° 14.005.320, CUIL 27-14005320-7, argentina, nacida el 27 de octubre de 1960, soltera, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal sobre una fracción de terreno, emplazada en zona Rural, paraje Molle Grande, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma rectangular, ubicado sobre calle pública s/n, designado como lote 251 6781, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcela 6781, y que conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 10/12/03, actualización 03/10/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-80104/03, se describe de la manera siguiente: extiende a partir del vértice Nordoeste desde el punto B, con ángulo interno de 97° 16' 47" mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 203,74 mts. en vértice A, con ángulo interno de 81° 18' 57" mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Este, tramo D-A: 576,35 mts. en vértice D, con ángulo interno de 96° 30' 11" mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D 188,71 mts. en vértice C, con ángulo interno de 84° 54' 05" mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Oeste, tramo B-C: 567,63 mts. vértice en el cual se cierra la figura y Linda: al Norte, con Segundo Albornoz, al Este, con Sucesión de María Miranda de Albornoz, al Sur con Cno. Público y en su lado Oeste, con Alberto Bianco, todo lo cual, hace una Superficie total de 11 Ha. 1.437,18 m2. Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2902-0305068/1 a nombre de Catalina Miranda de Albornoz y que según Informe N° 3143 del Dpto. de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 37) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada en fecha 10/12/03, actualización del 3/10/05 en Expte. N° 0033-80104/3 (fs. 4) afecta parcialmente el dominio N° 13609 F° 17.665, T° 71 Año 1960 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Catalina Miranda de Albornoz... Fdo. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter. del CPCC, Modif. Por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 4 de diciembre de 2009.

10 días - 7327 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Camaño, Rubén Darío-Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y a los colindantes: Andrés Ezequiel Rodríguez Ruiz para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en zona rural, localidad de Las Chacras "Arriba", pedanía Talas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular, con acceso por Camino Público de Huella, designado como Lote 2543-0406, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2543 y Parcelas 0406 y que conforme Plano de Mesura obrante como Expte. Pcia. 0033-10500/06, se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el punto E, vértice Nordeste del polígono que se describe, donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 94° 44' 06" mide hasta el punto F, tramo E-F: 126,46 mts. en vértice F, con ángulo interno de 256° 58' 13" mide hasta el punto G, tramo F-G 148,05 mts. en vértice g, con ángulo interno de 95° 21' 12" mide hasta el punto H, tramo G-.H: 175,42 mts. en vértice H, con ángulo interno de 97° 13' 06" mide hasta el punto I, tramo H-I: 120,812 mts. en vértice I, con ángulo interno de 97° 13' 06" mide hasta el punto I, tramo H-I: 120,81 mts. en vértice I, con ángulo interno de 269° 49' 14" mide hasta el punto A, en donde culmina el lado Norte, tramo I-A: 539,13 mts. en vértice A, con ángulo interno de 89° 51' 03" mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 288,94 mts. en vértice B donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 84° 49' 04" mide hasta el punto C, tramo B-C: 409,23 mts. en vértice C, con ángulo interno de 162° 58' 49" mide hasta el punto D en donde culmina el lado Sur, tramo C-D: 505,55 mts. en vértice D, con ángulo interno de 108° 15' 13" mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Oeste, tramo D-E 55,11 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 20Ha 7.115 m2. Resultan sus colindantes: al Norte, con posesión de Andrés Ezequiel Rodríguez Ruiz (parcela 2543-0505) y con propietario desconocido, en su lado Sur, con propietario desconocido y, en el lado Oeste, con camino Público de Huella y con propietario desconocido. Villa Dolores, 3 de marzo de 2010. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4, Ley 8884, art. 25 Ley N° 9100).

10 días - 7328 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Nolasco, Daniel Alfredo - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de La Población y a los colindantes: Sucesión de Salvador Zárate y José Ortiz para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en zona rural, jurisdicción de La Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Vecinal s/n, designado como Lotes 2541-4603 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcelas 4603 y, que conforme plano de mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-05991/05, aprobación de fecha 5 de mayo de 2006, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Nordeste desde el punto I, con ángulo interno de 96° 57' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto I, con ángulo interno de 96° 57' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto J, tramo I-J: 145,91 mts. de vértice J, con ángulo interno de 157° 56' mide hasta el punto K, tramo J-K 28,70 mts. en vértice K, con ángulo interno de 168° 28' mide hasta el punto L, tramo K-L 9,18 mts. en vértice L, con ángulo interno de 183° 16' mide hasta el punto M tramo L-M 15,31 mts. en vértice M, con ángulo interno de 178° 25' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Norte, tramo M-A: 45,68 mts. en vértice A, con ángulo interno de 93° 17' mide hasta el punto B, tramo A-B: 47,02 mts. en vértice B, con ángulo interno de 162° 38' mide hasta el punto E, tramo D-E 7,91 mts. en vértice E, con ángulo interno de 168° 50' mide hasta el punto F, tramo E-F: 31,78 mts. en vértice F, con ángulo interno de 262° 32' mide hasta el punto G, tramo F-G: 36,68 mts. en vértice G, con ángulo interno de 176° 18' mide hasta el punto H donde culmina el lado Sur, tramo G-H: 26,61 mts. en vértice H, con ángulo interno de 97° 50' mide hasta el punto I en lo que constituye el lado Oeste, tramo H-I: 38,35 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una superficie total de 4.434,09 m2. Resultan sus colindantes: en su lado norte, con camino Vecinal, en el costado Este, con ocupación de Daniel Alfredo Nolasco (Parcela 2541-4604) y con Sucesión de Salvador Zárate (D° 18.307, F° 21.596, T° 87 Año 1950) y, en los lados Sur y Oeste con ocupación de José Ortiz. Villa Dolores, 25 de marzo de 2010.

10 días - 7329 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados: "Coleff Angel - Usucapión" Expte. Letra "C" N° 32, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal. Descripción del Inmueble: terreno urbano identificado como Lote 12 (anteriormente denominado Lote 17, Manzana 12, Parcela 12 del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua Departamento Río Cuarto con las siguientes dimensiones: 20 metros de frente por 57 de fondo lo que hace una superficie de terreno de 1.140m2) y que linda al Norte con Lote 18, al Sur calle pública, al Este con lote 15 y al Oeste con Lote 19, inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 781, Folio 946, Tomo 4, Año 1932 y en la D.G.R. Cta. 240401182889, conforme lo expresado en el plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Adolfo Niebylski se trata del anteriormente denominado Lote 17 hoy Lote 12. Cítese y emplácese a la Sra. Mariana Meneguzzi de Barolo, a los colindantes denunciados Sr. Miguel Guzmán, a los sucesores de Pablo Bernardi, Virgilio Bernardi y Emilio Bernardi y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Río Cuarto, marzo de 2010.

10 días - 7658 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller, en autos: "Villarroel Pablo Ariel - Pepara Usucapión, ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 6 de abril de 2010, cítese y emplácese a los demandados Sr. Manuel Antonio Cepeda y sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en él, a los domicilios que aparecen en los oficios dados por las Reparticiones Públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las Reparticiones Catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. (Art. 783 del C. de P.C.C.). Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C. Notifíquese, Fdo. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, secretaria.

10 días - 7872 - s/c

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Fuero Múltiple de Corral de Bustos; en los autos "Ulissi Rosita y Otra s/Usucapión" cita y emplaza por el plazo de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a Don Pascual José Zanotti o sus herederos o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: cincuenta por ciento de la fracción de terrenos urbano, Sitio G. de la Manzana 94 del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, de la provincia de Córdoba, compuesta de 25 mts. frente por 50 mts. fondo, superficie total 1250m2, linda: al N con sitio H, al S con San Luis, al E con sitio F y al O con Belgrano. Marcos Juárez, abril de 2010.

10 días - 8258 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, en los autos caratulados "Magnano Héctor Alejandro y otro - Usucapión" cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y El Diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos: Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784, inc. 4 del Cód. cit.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe así: derechos y acciones al cincuenta por ciento sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, formada por los solares designados con las letras "G" y "H" de la Manzana Cuarenta, del plano oficial del pueblo de la Colonia Vélez Sársfield hoy Las Perdices, situado en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de córdoba, compuesto cada solar de veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, formando los dos solares una superficie total de Dos Mil Quinientos Metros Cuadrados, que lindan: al Norte, con solares "A" y "B" al Este, con el solar letra "F" y al Sud y Oeste, con las calles públicas (hoy Rivadavia y Vélez Sársfield respectivamente). Según mensura, los dos solares unidos forman una superficie de Dos Mil Quinientos Treinta y Siete Metros, Dieciséis Centímetros Cuadrados. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo D° 6358 F° 7597 T° 31, A° 1945, a nombre del Sr. Agustín Sechi. Villa María, 29 de marzo de 2010.

10 días - 8331 - s/c

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 45ª. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, por Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagrán, en autos "BALMACEDA, Luis Eduardo y otro – USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", (Expte. N· 1341447/36), ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 3 de marzo de 2010. Agréguese oficio al Registro de Poseedores. Téngase presente lo informado. Proveyendo a fs. 61: Admítase en cuanto por derecho corresponda; imprímase a la demanda de usucapión incoada el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a CELINA JOSEFA MANUELA RIVERA y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a fin de que en el término de diez (10) días la primera y en el plazo de tres (3) días los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes MARIANO ACEVEDO, RICARDO AURELIO AMARANTO, CARLOS ALBERTO BALMACEDA y MARÍA MERCEDES BALMACEDA, en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial y diario a elección, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Saldán. Cumpliméntese los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula a los domicilios que constan en autos, a saber de los demandados: CELINA JOSEFA MANUELA RIVERA, Calle La Paz 1971 - Rosario (domicilio fiscal), colindantes: MARIANO ACEVEDO, calle Vélez Sarsfield 487 – Saldán, RICARDO AURELIO AMARANTO calle 25 de mayo 240 – Saldán y domicilio sito en Camino a La Calera Km 17,5 – Saldán, CARLOS ALBERTO BALMACEDA, calle Vélez Sarsfield 459 PH 2, Saldán, y MARIA MERCEDES BALMACEDA, calle Vélez Sarsfield 459 PH 2, Saldán.- Firmado: Héctor Manuel Suárez, Juez; Nilda Estela Villagrán, Secretaria." INMUEBLE A USUCAPIR: Un lote de terreno ubicado sobre calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 471 de Saldán Departamento Colón Provincia de Córdoba, que se identifica como lote N° 171 Manzana "D" en el plano del loteo de Villa Saldán, Sección "A", Pedanía Calera del Departamento Colón, que mide doce mts. de frente por 42,40 mts. de fondo, con una superficie de 508,80 metros cuadrados y colinda: al Nor Este con lote 172, al Sud Este con calle Dalmacio Vélez Sarsfield, al Sur Oeste con lote 170 y al Nor Oeste con lote 96, estando inscripto el Dominio a nombre de Celina Josefa Manuela RIVERA, Matrícula Folio Real N° 1179098.

10 días – 8231 – s/c.-

SAN FRANCISCO.- En los autos "Tiro y Gimnasia Asociación Civil c/Mariano Boero Hughes, San Carlos S.A. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio - Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de San Francisco, Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento setenta (170), San Francisco, once de marzo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en su consecuencia declarar adquirido por la actora "Tiro y Gimnasia Asociación Civil" el inmueble que se describe como una fracción de terreno que corresponde a la parcela delimitada bajo el N° 2, del plano de mensura trazado por el Ingeniero Alfredo Angel Cattani agregado a fs. 3 de autos, con una superficie de 11.431,20 m2. que mide 44 mts. en su costado Norte y Sur y 259,80 mts. en su costado este y oeste, que es parte del lote de 3 hs. 6901 m2 identificado en la designación catastral como lote 231 - 1978 de propiedad de Mariano Boero Hughes bajo matrícula N° 575.389 y se encuentra ubicado en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman de la Provincia de Córdoba y se identifica catastralmente del modo que se indica en el plano acompañado. Registralmente se identifica como parcela 231-1978 y linda al Norte con Av. Martín Güemes, al Este con Av. Primeros Colonizadores, al Sud con terrenos de la actora y al Oeste con terrenos de Mariano Boero Hughes. Se encuentra inscripto en la DGR bajo la cuenta 30-02-2467650/0, a cuyo fin ofíciese oportunamente al Registro General de la Provincia en los términos del art. 789 C.P.C.C.. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter. del CPC). 3) Las costas se imponen por su orden (art. 789 C.P.C.C.) debiendo diferirse la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista bajo cierta sobre la cual practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Analía G. de Imahorn, Juez.

10 días - 5692 - s/c

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Oliva Stella Maris y Osvaldo Alfredo Oliva s/ Adquisición de Dominio por Usucapión" (Expte. Letra "O" N° 07 Año 2006) cita y emplaza a los demandados Daygo S.A.C.I.F.I., sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de ley, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: un inmueble formado por los lotes uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana F, de Villa Pacifico - Municipio de Huinca Renancó - Pedanía Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, de esta Provincia, midiendo según plano de dicha villa: el lote uno, catorce metros cincuenta centímetros en total, por cincuenta y tres metros de fondo los cinco lotes, esta última medida de este a oeste y las otras, de norte a sud, lo que hacen un total de tres mil setecientos treinta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados y linda: según título, al norte con boulevard Italia, al sud, con lote seis, al este, con solares dieciocho al veintidós y al oeste, con calle Uruguay y según plano municipal, al norte con calle Pizarro; al Sud, con el solar seis, al este, con los solares dieciocho al veintidós y al oeste, con calle Aragón. Dominio N° 15140 F° 19500 del año 1960, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme al art. 783 CPCC y en el diario "Puntal" mediante edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días. Cítese y emplácese a terceros interesados mencionados en el art. 784 CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Huinca Renancó a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. Cumpliméntese arts. 785 y 786 CPCC. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 CPCC. Cravero, Secretaria.

10 días - 5538 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial y Flia. a cargo de Fernando Flores, en autos "Bazán Daniel Andrés y Otra - Medidas Preparatorias - Hoy Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 9 de noviembre de 2009. Sentencia N° 187. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia, declarar que los señores Bazán Daniel Andrés y Pérez Beatriz Liliana

han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: un lote de terreno, parte del lote (B) manzana 33, sección cuarta, del pueblo de Villa Nueva, Pedanía de igual nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 10 metros 20 centímetros en su costado Este y Oeste, por veinte metros en los del Norte y Sud, o sea una superficie de Doscientos Cuatro metros Cuadrados, lindando al Norte más terreno que fue del vendedor, Sur con calle Rivadavia, al Este con calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor. Cuyos linderos son al Norte más terreno que fue del vendedor, hoy parcela 24 de Pellegrini Diego, al Sud calle Rivadavia, al Este calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor, hoy parcela 32 de Bonetto Pedro José. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero Hugo Miguel Monje y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 033-42942005 con fecha de aprobación 17/11/2005. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de Manuel Rodríguez Alvarez en el Protocolo de Dominio N° 30290 folio 35890, tomo 144 año 1952. La condición catastral del inmueble se designa como D 16 P 05 P 23 C 01 S 01 M 058 P 049. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de los señores Bazan Daniel Andrés DNI 16.858.375 y Pérez Beatriz Liliana DNI 17.836.070. III) Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Regular honorarios a favor de la Dra. Isabel Gallegos por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos ($ 931,50). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro. Secretaria. Of. 19 de marzo de 2010.

10 días - 5868 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Guardia Ricardo - Usucapión" que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil, Comercial y Conc. de la ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1 Dra. Cecilia de Olmedo, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a un lote de terreno, de forma irregular, ubicado en la Comuna de Los Hornillos, Paraje Dos Arroyos o El Pantanillo, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, Lote N° 252-7706 y que consta de: un lote de terreno que en su costado Oeste: parte del vértice P rumbo SO, lado P-Q mide: 90,90 mts. le sigue el vértice Q con un ángulo de (175° 17' 18") le sigue el lado Q-R que mide: 64,52 mts. le sigue el vértice R con un ángulo de (78° 34' 18") resultando para el costado Oeste 155,42 mts.; límite Sur, partiendo del punto R con dirección Este, lado R-S mide: 295,17 mts. le sigue el vértice S con un ángulo de (177° 50' 48"); punto S-L mide: 3.546 mts., le sigue el vértice L con un ángulo de (38° 03' 45"), haciendo un total para el Sur de 3.841,17 mts.; límite Este, en dirección Nor-Oeste, lado L-M mide 182,95 mts. le sigue el vértice M con un ángulo de (143° 20' 15") límite Norte, lado M-I mide: 3.092 mts. le sigue el vértice I con un ángulo de (176° 08' 25") y desde el lado I-O mide. 412,68 mts. le sigue el vértice O, con un ángulo de (178° 28' 31") le sigue el lado O-P que mide 150,22 mts. le sigue el vértice P punto de partida con un ángulo de (112° 16' 44") lo que hace un total del lado Norte de 3.654,9 mts.; Cierra el polígono de la figura que encierra una superficie total de cincuenta y siete hectáreas, cuatro mil quinientos veinticuatro metros cuadrados (57 Ha. 4524 m2) colindando por el Oeste con Ruta Provincial N° 14, por el Sur, con posesión de Luis Guardia y Julio Acosta, por el Este, con Ciriaca Allende de Ríos y José Ortega, por el Norte con Alberto Pereyra, Nicolás Pereyra, Ramona Esther Noemí Almara de Bello, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Alberto Pereyra y Sucesión de Cirilo García y a los colindantes Ramona Esther Noemí Almara de Bello, Nicolás Pereyra, Alberto Pereyra, José Ortega, Ciriaca Allende de Ríos, Julio Acosta, Luis Guardia, María N. Stanley de Yasde y Francisco Manuel Pereyra, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores (Córdoba) Oficina 2 de marzo de 2010. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5985 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Inst. del Juzg. C. C. C. y Flia. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados. "WENDLER RICARDO GERMAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" se a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Veintiséis. Villa Carlos Paz, nueve de febrero de dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Ricardo Germán Wendler en contra de la sucesión de la Sra. Seriani Graciana y en contra de los posibles herederos de Don Alberto Estenaga y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: un lote de terreno ubicado en calle Antártida Nº 444, de Bº Las Malvinas, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, el cual se designa en su plano oficial como lote 5 de la manzana 100. Tiene 15 metros de frente por 40 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 600 metros cuadrados, lindando: al Norte con lote 4; al Sur con lote 6; al Este con lote 7; y al Oeste con calle Pública hoy llamada Antártida. El inmueble registra en Catastro de la Ciudad de Villa Carlos Paz los siguientes datos: ubicación de la parcela: La Antártida Nº 444 – Bº Las Malvinas – Ciudad de Villa Carlos Paz; C40-S00-M068-PA014-PH000; Nº de Cuenta del Inmueble: 5697/3; Denominación Oficial Mz 100 – Lote 5 y Nº de Cuenta en D.G.R. 230405035460. Los datos del dominio afectado a la posesión son: Dominio Nº 11716; Folio Nº 15966; Tomo Nº 64; Año 1975, Convertido a Matrícula Nº 822413. En favor del Señor Ricardo Germán Wendler y en su mérito ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia. II) Ordenar la publicidad de sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. III) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Verónica G. Horten en la suma de Pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos ($ 931,50) – 15 Jus art. 34 Ley 8226.- Protocolícese y hágase saber.-

10 días – 7184 – s/c.-

EDICTO AMPLIATORIO - La Sra. Juez de 1º Inst. y 12ª. Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Marta González de Quero en los autos caratulados "LAUDANI Salvatrice y otro c/ DAVANZO Dante oscar y otro – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-" Expte. 637729-36, ampliando el edicto de citación numero 17133 publicado en el Boletín Oficial con fecha 16-11-1998 y a los fines de cumplimentar el art. 783 ter, del C.P.C. (modif..8904) hace saber que el inmueble a usucapir se encuentra ubicado en barrio Yapeyu ,Dpto. Capital de esta ciudad formado por lote numero 3 el cual en el plano de subdivisión y mensura confeccionado por el Ingeniero Adalberto Tretter se designa como lote tres B y se compone de nueve mts en sus costados Norte y Sud por once metros y cuarenta y siete cms en sus costados Este Oeste ,haciendo una superficie total de ciento tres metros veintitrés decímetros cuadrados, lindando al norte con padre Presbítero Jorge Maluf, al sud con lote tres "a" del mismo plano, al este con de Agu Sebastián y al Oeste con Juana Zisch de Pruneda, dicho lote tiene salida a la calle Rosario de Santa Fe por una servidumbre de paso que le concede a perpetuidad el lote tres "a", el lote se encuentra edificado y se ubica en calle Rosario de Santa Fe 2527 entre 2521 y 2531 al frente Nº 2532 entre las calles Acoyte y Achupallas de Bº. Altos de General Paz de esta ciudad y se encuentra inscripto en el protocolo de dominio Nº 26915 ,folio 34565 del año 1988.

10 días – 7243 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "OLIVERO, SERGIO ANTONIO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "A", N° 13, Año 2006) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 18 de diciembre de 2009.- Proveyendo a fs. 122/123: Admítase la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Alberto Horacio Graf, a los colindantes Sres. Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Jorge Newbery S/n (hoy Nº 251) de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 03- Mz 15- P 35 (ó P 015 Nom. Catastral Municipal)(Desig. Oficial: Mz 5 Lote 35), empadronado en la Cuenta Nº 30010162549/8 y descripto como: Una fracción de terreno formada por el lote letra "C" de la Mzna. Nº 5 de las que forman parte del Cuadrado Nº 8 de la Colonia Milesi, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, que mide 15,00 m. de frente por 50,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 750,00 m2, edificado, que linda (s/Plano): al N con calle Jorge Newbery; al S con Parc. 014 de Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, Matr. FR 527.873; al O con Parc. 003 de Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, Dº 13779 Fº 18929 Aº 1975 y al E con Parc. 004 de Clara Villosio de Beletti, Dº 24984 Fº 29824 Aº 1976.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el Fº 38305 Aº 1.977.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 7286 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "RIVAROSA, EDER RUBÉN- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (HOY USUCAPION)" (Expte. Letra "R", N° 19, Año 2005) se ha dictado la sgte. Resolución: "SENTENCIA NUMERO: Catorce.- Morteros, diecisiete de febrero de dos mil diez.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y en consecuencia reconocer al Sr. EDER RUBÉN RIVAROSA como propietario del inmueble que se encuentra ubicado en calle Maipú S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 01- Mz 003- P 020 (ó P 003 Nom. Catastral Municipal), Mz Qta. 76 Lote oficial: 20, empadronado en Dirección de Rentas Córdoba en la Cuenta Nº 30010307640/8, y descripto como: Una fracción de terreno que es parte de la quinta número setenta y seis del pueblo de Morteros, descripto en mayor superficie al número UNO, que mide 37,00 m. de frente por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.665,00 m2, baldío, que linda: al N con Parc. 002 de Primo Neri y Rosita Neri de Perino; al E con calle pública; al S con Parc. 004 de Alberto Domingo Gaido y al O con Parc. 017 de Roberto Lorenzo Cravero, Parc. 010 de Tilma Carolina Garnero y Lucía de Actis Alesina, Parc. 018 de Norberto Silverio Depetris y Parc. 019 de Silverio Antonio Depetris, declarando adquirido el dominio por prescripción.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley.- III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Costas a cargo de la parte actora.- Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.-"

10 días – 7287 – s/c.-

LA CARLOTA El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Diaz de Francisetti en autos "DELFINI Atilio Antonio- USUCAPION" ha resuelto: Sentencia Número: Cuatrocientos noventa y seis.- La Carlota cinco de noviembre de dos mil nueve.- Y VISTOS:….- Y CONSIDERANDO:….- RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda promovida declarando que por prescripción veinteañal, el Señor Atilio Antonio Delfini L.E. Nº 6.586.962 en vida y luego sus herederos, Sres. Aníbal Pablo Delfini D.N.I. Nº 16.655.086, Marina Inés Delfini D.N.I. Nº 14.478.780 y César Marcelo Delfini D.N.I. Nº 21.890.924, han adquirido la propiedad del inmueble individualizado como lote Veintisiete de la Manzana Treinta y siete del pueblo Ucacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad, Protocolo de DOMINIO al Número 31.893, Folio 40.343, Tomo 162 del año 1.965, y en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta Número 1803-1.552.204/6, descripto íntegramente en los vistos de la presente resolución. 2) Ordenar que previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro y Municipalidad de la Localidad de Ucacha y demás

reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 3)…. 4) Publiquense edictos de la presente resolución por el término de ley.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber.-Fdo.Raúl Oscar Arrazola.Juez.- INMUEBLE: Que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por la Ingeniera Sandra Cecilia Fia, Expediente Número 0033-56939/01, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 26 de Diciembre de 2.001, se designa como LOTE A de la MANZANA TREINTA Y SIETE y según mensura como LOTE VEINTISETE de la MANZANA TREINTA Y SIETE y consta de 15,90 ms. en su costado N.O., lindando con calle Misiones; 22,00 ms. en su costado al N.E., lindando con calle Córdoba, 15,90 ms. en su costado al S.E., lindando con parcela 9-Lote B-D-p de María Isabel Pagliero de Pagliero y 22,00 ms. en su costado al S.O. lindando con Parcela 5-Lote A de José Roberto Sánchez, lo que hace una superficie total e igual a 349,80 ms2.-

10 días – 7307 – s/c.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, en los autos caratulados ""MAGNANO Héctor Alejandro y otro – USUCAPION", cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el "Boletín Oficial y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784, inc.4 del Cód.cit.), para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Fdo. Dr. Alberto Ramiro DOMENECH, Juez – Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, Secretaria.- El inmueble que se pretende usucapir se describe así: derechos y acciones al cincuenta por ciento sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, formada por los solares designados con las letras "G" y "H" de la MANZANA CUARENTA, del plano oficial del pueblo de la Colonia Vélez Sársfield hoy Las Perdices, situado en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba, compuesto cada solar de veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, formado los dos solares una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, que lindan: al Norte, con solares "A" y "B"; al Este, con el solar letra "F" y al Sud y Oeste, con las calles públicas (hoy Rivadavia y Vélez Sársfield respectivamente). Según mensura, los dos solares unidos forman una superficie de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE METROS, DIECISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS.- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo D° 6358 F° 7597, T° 31 A° 1945, a nombre del Sr. Agustín Sechi.- Villa María, 29 de marzo de 2010.-

10 días – 7725 – s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Luis LARGHI, en los autos caratulados "VISCONTI EDUARDO ANSELMO PEDRO – MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPIÓN" Expte. Letra "V", Nº 17, Año 2007, cita y emplaza a Dolores Montenegro de Lencinas y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en Diario de la zona, en los términos del art.783 del C.P.C.C., para que en el plazo de veinte días (art.165 del C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento.- Cita también a los colindantes, a la provincia, a la Municipalidad de Villa Concepción del Tío (Cba.) por el término de tres días, a los fines que tomen conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimientos de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 del C.P.C.).- El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente forma: Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Villa Concepción del Tío, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Daniel E. Morales aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial Nº 0033-23463/2007, con fecha 16 de Mayo de 2007, se designa como LOTE SIETE de la MANZANA DIECISEIS, que mide: su costado Nor-Este, Puntos 1-2, Ochenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros, lindando con calle Corrientes; su lado Sud-Este, Puntos 2-3, Cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, que linda con calle Gral. Paz; su costado Sud-Oeste, Puntos 3-4, Ochenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros, lindando con la Parcela Cuatro de José Salvador Quiroga y su lado Nor-Oeste, Puntos 4-1, Cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, que linda con la Parcela Cinco, Posesión de Rosa Funes de Ríos, hoy Posesión de Víctor Manuel Farías, todo lo que hace una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS, CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.- Parte del inmueble que se pretende usucapir afecta el Dominio Nº 577 – Folio 423 – Tomo 2, del Año 1913, en el Protocolo del Departamento San Justo, a nombre de Dolores Montenegro de Lencinas.- En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta Nº 3003-0651623/3.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 30-Ped.03-Pueblo. 59-C.01-S.02-Mz.049-P.002.- Se hace saber que el presente edicto será publicado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y el Diario La Voz de San Justo (art.783 del C.P.C.C.).- El presente edicto deberá publicarse sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo dispuesto por el art.783 ter. Del C.P.C.C..- Dra. Marcela PALATINI (Secretaria).- Arroyito , 03 de Marzo de 2010.----

10 días – 7873 – s/c.-

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 43ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortíz, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en los autos caratulados: "FEUILLET, Emilse y Otro USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. Nº 1558549/36, por decreto de fecha 28 de Julio de 2009, CITA Y EMPLAZA a los demandados (A.L.C.A S.R.L).para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Córdoba para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que concurran a deducir oposición dentro del término de seis días conforme lo dispuesto por el art. 783 del C. P.C., bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por el término y en la forma establecida en el artículo antes citado. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: a) SEGÚN TITULOS: "UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de 263,89 metros cuadrados, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho". De acuerdo con el informe de dominio del Registro General de la Provincia, agregado a autos, la titularidad del inmueble consta a nombre de A.L.C.A. S.R.L. desde el año 1954. b) SEGÚN PLANO DE MENSURA de posesión de Emilse Feuillet y Lucía Feuillet; confeccionado por la Ingeniera Teresa Inés Pereyra de Nystorowycz, aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección de Catastro, Expte. Prov. Nº 0033-031650/2008, con fecha 01/10/2008, corresponde al Inmueble ubicado en Departamento Capital, de Barrio Alta Córdoba y se designa como Lote 26, de la Manzana oficial 22, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Oeste mide 17,15 m (línea D-A) y linda con Calle Adrián María Cires, su costado Nor-Este mide 12,11 m (línea A-B) y linda con Parcela 1 de Martina Daniela Delfino, Ivana Andrea Delfino (Matrícula 636.029); su costado Sud-Este mide 18,11 m (línea B-C) y linda con Parcela 2 de Miguel Ariel Puente, Emilio Javier Puente y Diego Martín Puente (Matrícula Nº 239.913) y su costado Sud-Oeste mide 18,91 m (línea C-D) y linda con Parcela 21, de Tránsito Fructuoso Godoy (Fº 44787 Aº 1958). Superficie 263,75 m2. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C 03; S. 04; M. 009; P. 026; Nomenclatura Catastral Municipal: D. 03; Z. 04; M. 009; P. 026; Con las siguientes Afectaciones Registrales: Parcela 22; Total Sí; Dominio: D° 9633 F° 11860, A° 1954, Planilla 29279; Titular ALCA SRL; Empadronado en la DGR en la Cuenta N° 1101-1623935/3. Fdo.: Héctor G. ORTIZ, Juez; María Alejandra ROMERO, Secretaria."

N° 7931 – s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Sec. N° 2 en los autos "Marsina Michele - Usucapión" (Expte. N° 47 inc. El 23/12/2004) se ha dictado la sig. resolución: Sentencia N° Setecientos Veintinueve. Cruz del Eje, 23 de octubre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Michele Marsina, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: "Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado La Cocina, que es parte del Puesto de Valdez, Pedanía Candelaria, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura suscripto por la Agrim. Elena María Novillo Sánchez, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-79112/2003 está conformado por Dos Parcelas que se encuentran separadas por un arroyo sin nombre, afluente del Río Candelaria y que se describe así: Primero: Parcela 154-2732 Mide: al Este entre sus puntos 1-2 96,16 m., punto 2-3 139,10 mts. punto 3-4 125,66 m. punto 4-5 131,69m., punto 5-6 182,36 m. punto 6-7 319,90 mts. lindando estos puntos del 1 al 7 con Parcela 2635 Lote 1 con Arroyo El Salto de por medio, punto 7-8 507,56 m. punto 8-9 573,35 m. lindando en parte con Parcela 2635 Lote 1 de María Emma Portela de Castro. Al Sur entre puntos 9-10 hay 527,02 lindando con posesión de Otilia Chavez y Miguel Octavio Heredia. Al Oeste punto 10-11 35,69 m. punto 11-12 182,58; punto 12-13 308,45m. lindando con arroyo sin nombre y afluente del Río Candelaria, punto 13-14 263,81 lindando con Parcela 2431 de Eva Tutor de Cechetto, punto 14-15 271,93 m. lindando con Parcela 2630 del plano, arroyo sin nombre de promedio, punto 15-16 42,30 punto 16-17, 119,16 m. punto 1718 113,52; punto 18-19 148,50 m. punto 19-20 450,45 lindando con Parcela 2731 ocupada por Félix Toribio Contreras, arroyo sin nombre de por medio. Punto 20-21 86,24 m. punto 21-22 117,77 m. lindando con Parcela 3031 de Eva Tutor de Cechetto arroyo sin nombre de por medio, punto 22-1 cerrando la figura 826,58 lindando con Parcela 3031 de Eva Tutor de Cechetto. Superficie total: ciento cincuenta hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados. Segundo: Parcela 154-2630 mide: entre los puntos 23-24 337,83 m. lindando con Parcela 2732 arroyo sin nombre de por medio el cual es afluente del Río Candelaria, punto 24-25 131,60 m. lindando con arroyo mencionado y propiedad de Eva Tutor de Cechetto. Punto 25-26 982,69 lindando con propiedad de Eva Tutor de Cechetto Parcela 2431, punto 2-627 247,39 lindando con Río de la Candelaria, Punto 27-28 342,27 m. lindando con Río de la Candelaria, punto 28-29 187,65m. lindando con terrenos sin antecedentes de empadronamiento. Punto 29-23 595,36 m. lindando en parte con terrenos sin antecedentes y en parte con ocupación de Félix Toribio Contreras. Superficie total: treinta y dos hectáreas tres mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Se hace constar que sumadas las dos parcelas forman una superficie de ciento ochenta y dos hectáreas nueve mil seis metros cuadrados. Ambas parcelas forman una sola unidad y no podrán transferirse separadamente". El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad y afecta parcialmente el Dominio N° 147 Folio N° 112 Tomo 1 Año 1918 cuyo titular es la Hijuela de Elvira Barros de Barros, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C.P.C.). II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a designarse. III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos ($ 1.242). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Fernando Aguado, Juez.

10 días - 6151 - s/c

El Sr. Juez de la Primera Circunscripción de la ciudad de Córdoba de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de Ricardo G. Monfarrel con domicilio en calle Caseros 551, 2° piso (Pasillo Central) de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Ludueña Mario Eduardo - Usucapión - Expte. 845867/36" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° quinientos Veinticinco. Córdoba, 28 de diciembre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Mario Eduardo Ludueña y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como: Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en el pueblo de Alberdi del Municipio de esta ciudad, designado con el número cinco de la Manzana "N" del plano del Barrio Flores o Marechal, calle Pasaje Gral. Bustos 2755 (hoy Pasaje Emilio Coni 2755) midiendo el terreno 10 metros de frente por 22,50 metros de fondo, o sea 225 metros cuadrados, lindando al norte con

el Pasaje General Bustos (hoy pasaje Emilio Coni) al sur con el lote quince, al este con el lote seis y al oeste con el lote cuatro, todos de la misma manzana constando el dominio al N° 7280, Folio 8696 tomo 35 del año 1945. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección y ofíciese a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3) Sin costas. 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Alberto H. Lagos para cuando exista base suficiente para ello. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez.

10 días- 6152 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "Rodríguez María Elva - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión" Expte. N° 689671/36 cita y emplaza a todos los herederos de la Sra. Agustina Adelaida Juncos de Colazo, titular registral del inmueble objeto de autos, entre ellos: Sres. Ignacio Colazo, Juan Colazo, Susana Colazo, Francisco Colazo y Argentino Colazo y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio, según plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Héctor S. Sassia, Mat. 1273/1 visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, es el Lote 21 de la Mz. 29 de la localidad de Río Primero, dpto. del mismo nombre, Provincia de Córdoba, compuesto de 10 mts. de frente al Sur - Oeste por 39,70 mts. de fondo al Nor-Este o sea una superficie de 397 m2. y linda al Nor-Este con parcela 13 y parte parcela 4, al Sud-Oeste con calle Entre Ríos al Sud-Este con resto parcela 6 y al Nor-Oeste con parcela 7. El inmueble descripto corresponde a la mitad oeste del inmueble inscripto al F° 24759 Año 1951 a nombre de Agustina Adelaida Juncos de Colazo, al punto primero: lote M de la Mz. 29 con superficie de 800m2 y cuyas medidas son: 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, linda: al Norte, lote G, al Sud, calle pública al Este, Lote N y al Oeste, lote K. Se pretende usucapir la mitad oeste de dicho lote. Oficina, febrero de 2010. Dra. Raquel Menvielle, secretaria.

10 días - 6295 - s/c

El Sr.Juez de 1ª.instancia del juzgado civil y comercial de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra.Verónica Stuart, en los autos caratulados "BECCERICA, OMAR JOSE – USUCAPION (Exp.Letra "B", Nº 151, Año 2007), cita y emplaza a la demandada Sucesores de la Sra.Delfina Teodora León de Suárez y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado al norte de la vía férrea del pueblo de Laguna Larga, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, designado como Lote 10 de la Manzana 10; que linda al norte con Bv.Río Cuarto, al sud con callejuela Nº 3, al este con resto del sitio 10 y parcela 2 de Carmen Patrocina Olmos de Vagni y al oeste con calle Isidoro; superficie total de 568,40 ms2., superficie edificada 549,90 ms2., empadronado al Nº de Cta.27060138864/0, inscripto en el Registro Gral.de la Provincia en el Folio 26879, Año 1.950 (según plano designado como Lote 20 Manzana 10) para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Susana Martinez Gavier, juez. Verónica Stuart, secretaria.Nota: Los edictos se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días (art.783 del C.P.C.). Río Segundo, 25 de febrero de 2.010. Marcelo Gutierrez. Secretario (PAT).

10 días – 4710 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo Civil, C.C.C y F. de Villa Cura Brochero, Prov. de Córdoba, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "Giménez, Ada Mercedes - Usucapión" Expte. Letra "G" N° 01/2003, ha dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Número: Setenta y Siete. Villa Cura Brochero, uno de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:.. de los que resulta:.. y Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declara que la Sra. Ada Mercedes Giménez, D.N.I. N° 6.847.674, argentina, casada, con domicilio en calle Panaholma N° 199 de la localidad de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquistiva veintiañal de un inmueble ubicado sobre calle Panaholma N° 199 de la localidad de Mina Clavero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 20 de la Manzana 13, y que describe de la siguiente manera: al Sur lado A-B, mide 39,90 mts. y linda con Parcela 15 (Sucesión de Ernesto Cordeiro - Posesión de Lucio Eduardo Iudicello), al Este, lado B-C, mide 50,77 mts. y linda con Parcela 7 (Santiago Juan Wilde - Posesión de Lucio Eduardo Iudicello); al Norte, lado C-D, mide 37,12 mts. y linda con calle Panaholma; y al Oeste, lado D-A, mide 36,45 mts. y linda con Parcela 16 (Ernesto Cordeiro - Posesión de "La Federala" Sociedad Comandita y por Acciones), lo que hacen una superficie total de 1.606,24 m2. conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-62204/02 con fecha 16 de abril de 2002, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 36, Circunscripción: 01, Sección: 02, Mza. 13, Parcela: 20. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta la Cuenta N| 2803-17607965 que se encuentra a nombre de Ernesto Cordeiro y afectaría el Folio N° 13458 del año 1935 lo que no ha podido ser verificado por encontrarse totalmente deteriorado el asiento dominial, por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (Art. 789 del C. de P.C.) II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. III) Oportunamente inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Auto Interlocutorio: Número: Doscientos Diez. Villa Cura Brochero, Veintiocho de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:.. y de los que Resulta: .. y Considerando:.. Resuelvo: Rectificar la Sentencia Número Setenta y Siete de fecha uno de octubre de dos mil nueve, en su Resuelvo al Punto I), y donde dice "Mina Clavero", refiriéndose al domicilio de la actora como a la ubicación del inmueble, deberá decir "Villa Cura Brochero".Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Sec. Villa Cura Brochero, 30 de noviembre de 2009.

10 días - 756 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 19ª. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Gómez, Carlos Alfredo - Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1323657/36, cita y emplaza a Julia Fernández de Delatorre, en calidad de demandada y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Un Lote de terreno ubicado en barrio Villa Libertador de esta ciudad de Córdoba, designado con el número de diez y siete de la manzana sesenta y seis del plano de Villa Forestieri quien mide ocho metros de frente por treinta metros de fondo o sea doscientos cuarenta metros cuadrados lindando al norte con lote veintisiete al sud calle publica al este lote diez y seis al oeste lote diez y ocho. Se describe según Planos de Mensura de Posesión Expte. N° 0033-018823-2006 de la Dirección de Catastro con fecha de Aprobación 2/3/2007 ejecutado por el Ing. Juan Ernesto Galván (Mat. Prof. 2387) como: lote 34 de la mza. 66. Tiene ocho metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, lindando: al Noreste con parcela veintisiete de Salvador Leyva, al Sureste con parcela diecinueve de Virtudes Martínez, viuda de Rico, Luis Alberto Rico, Eduardo Daniel Rico; Jorge Gabriel Rico; al Suroeste con calle Gobernación y al Noroeste con parcela 21 de Carlos Alfredo Gómez, para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Gabriela Pucheta, Sec. Publíquese durante diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Córdoba, 14 de agosto de 2009. Gabriela Pucheta, Sec. Juzg. C. y C. 19ª. Nom. Of. 2.2.2010.

10 días - 762 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "Cavolo José - Usucapión" (Expte. C 22/065, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo cita y emplaza a José Cavolo, A. C. Cuello de Benítez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Argentino Urquiza, Aníbal Brito, Sucesión Sosa, Carlos o Carlos Robustiano Andrada, Emmanuel Fernández, Mirta Cuello, Eustaquio Díaz, Sucesión Ocampo para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: "Fracción con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "Balde de Cuello", Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29, Ped. 05, Hoja N° 2534, Parcela N° 0338, Lote N° 2534-0338, que conforme plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Raúl L.A. Nicotra, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, expte. N° 0033-05913/05, de fecha 11 de mayo del año 2006, las medidas y colindancias son: a) Medidas: desde el punto 1, con rumbo suroeste y ángulo de 92° 00' con respecto al lado 20-1, se mide el lado 1-2 de 63,35 mts. Desde el pto. 2, con rumbo este y ángulo de 88° 00' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 633,89 mts. Desde el pto. 3, con rumbo sureste y ángulo de 269° 37' con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 171,15 ts. Desde el pto. 4, con rumbo este y ángulo de 91° 39' con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 328,88 mts. Desde el pto. 5, con rumbo sureste y ángulo de 257° 21' con respecto al lado 4-5, se mide el lado 5-6 de 99,52 mts. Desde el pto. 6, con rumbo este y ángulo de 105° 23' con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 de 64 mts. Desde el pto. 7, con rumbo sureste y ángulo de 262° 55' con respecto al lado 6-7, se mide el lado 7-8 de 68,86 mts. Desde el pto. 8, con rumbo este y ángulo de 97° 07' con respecto al lado 7-8, se mide le lado 8-9 de 135,84 mts. Desde el pto. 9, con rumbo sureste y ángulo de 267° 40' con respecto al lado 8-9, se mide el lado 9-10 de 100 mts. Desde el pto. 10, con rumbo este y ángulo de 90° 06' con respecto al lado 9-10, se mide el lado 10-11 de 2647,75 mts. Desde el pto. 11, con rumbo noreste y ángulo de 95° 04' con respecto al lado 10-11, se mide el lado 11-12 de 172,70 mts. Desde el pto. 12, con rumbo oeste y ángulo de 84° 12' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 239,06 mts. Desde el pto. 13, con rumbo oeste y ángulo de 179° 53' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 245 mts. Desde el pto. 14, con rumbo oeste y ángulo de 180° 24' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 213,30 mts. Desde el pto. 15, con rumbo oeste y ángulo de 181° 27' con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 154,53 mts. Desde el pto. 16, con rumbo norte y ángulo de 270° 04' con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 444,33 mts. Desde el pto. 17, con rumbo noroeste y ángulo de 179° 13' con respecto al lado 16-17, se mide el lado 17-18 de 87,94 mts. Desde el pto. 18, con rumbo oeste y ángulo de 89° 19' con respecto al lado 17-18, se mide el lado 18-19 de 2393,62 mts. Desde el pto. 19, con rumbo sureste y ángulo de 88° 03' con respecto al lado 18-19, se mide el lado 19-20 de 175,45 mts. Desde el pto. 20, con rumbo oeste y ángulo de 270° 36' con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-1 de 630,78 mts. Cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de ciento sesenta y nueve hectáreas nueve mil ciento veintiséis metros cuadrados (169 has. 9126 m2) y linda: al Norte en parte con Posesión de Argentino Urquiza (s/designación de parcela) y Posesión de Aníbal Brito (s/designación de parcela), Posesión de sucesión Sosa (s/designación de parcela), al Sur con posesión de Mirta Cuello (s/designación de parcela), Posesión de Eustaquio Díaz (s/designación de parcela), Posesión de sucesión de Ocampo (s/designación de parcela) y con Carlos Andrada o Carlos Robustiano Andrada (Expte. N° 90841/86, Lote A, F° 15601, Año 1991, al Este con Camino Vecinal, al Oeste con ruta Nacional N° 148. El precio afecta de manera parcial las matrículas 321678 y 321679 a nombre de Cavolo José. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (secretaria). Oficina, 2 de febrero de 2010. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904.

10 días - 1671 - s/c

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos: "LEVRINO JUAN CARLOS Y TERESITA ALADINA MACCARIO / Prepara Medidas de Usucapión", cita y emplaza, a los Sres. CARLOS EMILIO MAZZETTI, OSVALDO MARIO BISIO, SOFER LUDOVICO Y/O SUS sucesores, como titulares de dominio y a quienes consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el termino de Veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L.9135) y diario que se proponga a tal fin (art. 783 ter). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C.. V) Atento lo dispuesto por el art.785, exhíbanse en el local del juzgado de Paz y en la Comuna que

corresponda a la ubicación del inmueble, durante treinta días, a cuyo fin ofíciese. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.) a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Los inmuebles a usucapir se describen como: 1)- Un Lote de Terreno con todo lo clavado y plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral ubicado en el lugar denominado "Valle de Anisacate", Ped. San Isidro, departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, que se encuentra designado como Lote Numero 11, de la manzana 7, sección "B", que mide 15mts. de frente al S. por 45,5 mts. de fondo, encerrando una sup. total de 682.50 mts2, que colinda al Norte con lote 4, al Sur, con calle Pública sin nombre (hoy Carpintero); al Oeste con lote 12, y al Este con Lote 10. Que dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de los demandados Sres. OSVALDO MARIO BISIO y CARLOS EMILIO MAZZETTI, hoy fallecidos, tal como surge del informe del Juzgado Electoral Federal obrante a fs. 79 y 77 respectivamente; inscripto en la Matricula 796709 (31). 2)- Un lote de terreno con todo lo clavado y plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral ubicado en el lugar denominado "Villa Valle de Anisacate", Ped San Isidro, Departamento Santa Maria, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote Numero 9, de la manzana 7, sección "B", encerrando una sup. Total de 774,79 mts2, tal fracción de terreno constituye la esquina formada por calles públicas sin nombre, midiendo en su costado norte 35 mts. lindando con el lote 8; 22 mts. 75 cms. en su costado Oeste por donde linda con el lote 10; 12 mts. 75 cms. en su costado Este; desde este punto se proyecta en dirección Oeste hasta dar con el costado sur un sector de círculo en extensión de 15 mts. 71 cms. midiendo a su vez en este costado sur 25 mts. lindando en ambos rumbos con calles públicas. Que dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General a nombre del demandado LUDOVICO SOFER, hoy fallecido, tal como surge del informe del Juzgado Electoral federal obrante a fs. 81; inscripto en la matrícula 914.927 (31). Oficina, 10 /02/10. Fdo. Mariela Ferrucci, Secretaria.

10 días – 4080 – s/c.-